

020  
CIRCULAR No. \_\_\_\_\_  
INTERNA

**DE:** COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.

La Gerencia de Empopasto S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y como presidente del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se permite informar a los Servidores Públicos de Empopasto S.A. E.S.P. que en sesión del día 25 de julio del 2006 se designo al Representante de la Dirección y la conformación del Equipo MECI así:

1) **Representante de la Dirección** para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005) a la Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, Dra. Sara Angela Arturo Gonzalez.

2) **Grupo Operativo o Equipo MECI** el cual deberá ser coordinado y supervisado por El Representante de la Dirección, el equipo que estará conformado por los siguientes cargos:

Profesional Universitario III - Comercial	Dra. Amelia Recalde
Asistente III – Talento Humano	Claudia Palacios
Profesional Universitario III - Tecnología	Ing. Eduard Diaz Carvajal
Profesional Universitaria III- Comercial	Elizabeth Mideros
Auxiliar Administrativa I – Tesorería	Fanny Paz Ojeda
Jefe Sección Diseños	Ing. Gabriel Jurado Delgado
Profesional Universitario III - Planeación	Hector Guerrero
Profesional Universitario III - Talento Humano	Humberto Benavides Játiva
Profesional Universitario III - Redes	Javier Gonzalez
Jefe Sección Operación	José Ignacio Miranda
Lector	José Luis Ortega
Profesional Universitario III	Liliana Andrade A.
Profesional universitario I – Documentación	Lucy Acosta de Leyton
Auxiliar Administrativa I	Maria del Pilar Diaz
Jefe Sección Apoyo Logístico	Maria Fernanda Solis
Profesional Universitario III - Planeación	Janeth obando M.
Profesional Universitario I – Tesorería	Maria Eugenia Burbano
Auxiliar Administrativo III – Talento Humano	Oscar Burbano
Profesional Universitario I – Infraestructura	Roció Cabrera.

y

Por lo anterior deberá darse cumplimiento a lo aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en atención a ello, los antes mencionados serán los responsables de su aplicación inmediata, revisión, modificación y comunicación.

Para el cumplimiento de lo aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se realizara la capacitación necesaria para el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno a los servidores comprometidos anteriormente y demás funcionarios que se consideren pertinentes.

Lo anterior de conformidad en lo expuesto en la ley 87 de 1993 y el decreto 1599 de 2005.

Dado en San Juan de Pasto, 08 de Agosto de 2006

  
MANUEL JOSÉ NAVARRETE JIMÉNEZ  
Gerente